Año VII. Franqueo concertado. Núm. 349

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Quintana, 17, 2.º izqda.

León 6 de Diciembre de 1909

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

Dos visitas importantes

Al ministro de Instrucción pública.—Con el fin de entregar al señor ministro de Instrucción pública las *Bases para una ley de primera enseñanza*, discutidas y aprobadas por nuestra Asociación Nacional, su Comisión permanente ha visitado otra vez al señor Barroso y ha puesto en sus manos el folleto que acabamos de publicar con esas Bases y los Reglamentos de la Asociación y de sus Secciones de Socorros Mutuos y de Estudios Pedagógicos.

El señor ministro recibió con agrado los ejemplares ofrecidos y prometió estudiar las Bases y atenderlas en cuanto le sea posible.

Y ya en el Ministerio, nos permitimos dirigir algunas preguntas al señor Barroso, que en el acto las contestó con suma complacencia.

He aquí la especie de diálogo entre el ministro y la Comisión permanente:

—¿?

—No hago ahora decreto sobre jubilación forzosa de los maestros, porque implica reforma en un solo punto de otros dos ó tres, y no gusto de pedir la firma del Rey para modificaciones parciales y acaso muy efímeras; tengo en cuenta los deseos de la Asociación para el momento oportuno, y hoy me limito á procurar, mediante una Real orden que se está poniendo en limpio, que ningún maestro sea jubilado por edad sin derechos pasivos: ¡eso es cruel, y yo no lo puedo aceptar. Los que han sido jubilados sin esos derechos, volverán á la enseñanza ó serán substituídos hasta que los adquieran.

—¿?

—No hay cuidado, señores. La descentralización administrativa decretada es posible que dé más facultades *protectoras* á los Ayuntamientos por lo mismo que de ellos necesitamos recursos; pero la orientación pedagógica, la inspección de enseñanza, el nombramiento de maestros, el pago de haberes y del material, etc., etc., todo esto será siempre del Estado. No hay ya quien seriamente pueda pensar en que la provisión de escuelas y el pago de atenciones de primera enseñanza salgan del Estado.

—¿?

—Sí, señores; estoy dispuesto á hacer los escalafones generales de maestros y maestras, y los haré pronto.

—¿?

—Nada de tres años ni de tres días; la provisión de escuelas por concurso en la forma actual, es intolerable, y no será.

—¿?

—Toda la razón está de parte de los maestros, y yo voy á conseguir —tengo la aspiración de realizarlo— que se les dote decorosamente para que vivan con el mayor desahogo posible, á fin de que dediquen todos sus talentos y todas sus energías á la educación del pueblo, á la función oficial que ejercen.

—¿?

—Sí, eso es lo que pretendo: higiene, luz, ventilación, alegría, en la escuela, que si los hijos de los ricos van en coche al colegio en las grandes poblaciones, nosotros debemos procurar que los hijos de los pobres vayan en tranvia ó en lo que se pueda.

Pero permítanme que no siga. Muy pronto verán ustedes un decreto en la «Gaceta».

. . . .

Y habiendo logrado el doble objeto de la visita, la Comisión permanente se retiró agradecida á las deferencias del señor ministro, convencida de su capacitación pedagógica y de los excelantes deseos que le animan.

Ahora, la «Gaceta de Madrid» tiene la palabra.

°°°

Al señor conde de Romanones.= La Comisión permanente de nuestra Asociación Nacional ha visitado en estos días at presidente ilustre de la Asociación, Excmo. Sr. Conde de Romanones, y tenido el honor de recibir esta respuesta del ídolo de los maestros:

«*Si, amigos míos, ha llegado el tiempo de la reivindicación de ustedes. El partido liberal cumplirá los compromisos contraidos en la oposición. Felizmente, contamos con estos tres factores:*

Con el decidido propósito del presidente del Consejo de Ministros de dar gran impulso á la educación popular y mejorar la situación económica de los maestros.

Con la formal promesa del ministro de Instrucción pública, que es una bella persona, de dotar á los maestros de sueldo decoroso para que dediquen todos sus talentos y todas sus energías á la educación del pueblo.

Y con mi adhesión, cada día más firme y sincera, á los ideales de nuestra Asociación Nacional de Maestros.

Todos estamos, pues, de enhorabuena. Diganlo así á sus compañeros.»

La Comisión permanente de la Asociación reprime todavía la explosión de sus entusiasmos de gratitud hacia el ilustre prócer que generosamente preside la institución creada por los maestros para la defensa de sus justos anhelos profesionales y patrióticos, y por hoy se limita á comunicar su regocijo á nuestros asociados, anunciarles instrucciones con toda oportunidad y á estimular á los que lo necesiten, si hubiere alguno, á contribuir á la ofrenda de la estatua en que está empeñado el Magisterio Primario, como se dice en la circular de la Junta magna, que á continuación insertamos.

¡Ya va siendo hora de que lleguen los tiempos venturosos que nuestra amada España merece y exige de sus hijos!

Compañeros, abramos el pecho á la esperanza y no seamos impacientes al vislumbrar la tierra de promisión.

¡Viva el conde de Romanones!

Unión y Sinceridad.

Para el Sr. Barroso

Excmo. señor: El maestro más humilde de la clase, tiene el honor de dirigirle estos mal hilvanados renglones para que, como ministro celoso, amante de la enseñanza y de sus mentores, que es V. E., modifique lo vigente respecto á oposiciones á escuelas de 825 pesetas, trasladándolas á las capitales de provincia, para que todo maestro que se encuentre con fuerzas intelectuales suficientes, halle facilidad para demostrar su aptitud, y muchos de ellos que hoy se encuentran postergados sin poder saltar la valla de la oposición por carecer de medios pecuniarios para hacer los inmensos gastos que traeu consigo las mismas en la capital del distrito, vieran algún día terminados los innumerables sacrificios y privaciones que han padecido durante su permanencia on las horcas caudinas.

Todos sabemos, y V. E. con mayor motivo, los muchos miles de duros que los jueces cobran de dietas, lo pesadas que son las oposiciones y la lentitud con que se verifican los ejercicios, hasta el punto, que ha habido tribunales que han celebrado dos sesiones diarias y en cada una de ellas solo han hecho escuchar la lectura del ejercicio escrito de un opositor, y con esto han devengado 30 pesetas de dietas por día cado vocal.

Sería más justo, más equitativo y más provechoso, que en vez de tardar año y medio y hasta dos años como tardan en verificarse en la actual legislación, ocasionándoles gastos grandísimos á los opositores y á no pocos privándolos que formen parte en las mismas se verificasen éstas donde arriba queda indicado, proveyendo cada una sus vacantes, y tengo la seguridad plena, de que de este modo, no habría oposición que no se terminara en el término de dos meses, pues en la forma actual, solo se quedan las oposiciones para aquellos que tienen capital suficiente para sostenerse por espacio de un año en Madrid, Barcelona, Oviedo etc. ó para los que tengan su familia en la capital.

Todo esto puede remediarse señor ministro con gran economía, puesto que trasladándolas, se evitaría tantas dietas, disminuiría la asignación por cada sesión y ganaría en cantidad y calidad la enseñanza, porque los jueces (conocidos por todos) no se prestarían á *recibir*... visitas de los opositores.

Con toda esa economía que V. E. puede hacer, podría aplicarla á hacer edificios-escuelas que por desgracia en España bastante falta hacen, y aumentar los mezquinos sueldos de 500 pesetas que la digna y sufrida clase del Magisterio viene disfrutando, y de esta forma, á muchos pequeñuelos les aumentaría el tamaño del pedazo de pan diario, y sus padres, ellos el día de mañana y el Magisterio en general, tendrían grabado en su mente el inolvidable nombre del señor Barroso.

José Escudero.

Naredo, noviembre 1909.

ALGO QUE HAY QUE EVITAR

El maestro en las aldeas tiene, por lo general, que hacer una guerra sin cuartel á la suciedad. Casi todos los niños van á la escuela sucios, muy sucios, y el maestro que quiere ver á sus escolares debidamente aseados llega á ganarse enemistades, llega á ser mal mirado por los niños y hasta por los padres de éstos, sin comprender que si hace eso el maestro, rompiendo una rutina lamentable, es en beneficio de esos niños.

Causa verdadero dolor ver las manos y la cara de esos pequeños hombres cubiertos de una costra negra y brillante que impide las funciones cutáneas y cuyos efectos son para el tierno organismo del niño verdaderamente desastrosos.

Si gozan de salud debido es á la vida activa que llevan en el campo donde respiran aire muy puro, y donde además la influencia de la luz solar destruye muchas bacterias; ¿pero no estaría su salud y su vida por lo tanto, doblemente garantidas si en unión del aire del campo, y en unión del sol estuviera la higiene? Esto es indiscutible, porque el mejor médico es la higiene, y si ésta campeara como debiera en los pueblos no se darían los terribles casos que se dan cuando una enfermedad contagiosa se ceba en sus habitantes; no se propagaría el virus patógeno del modo asombroso con que se propaga, y no se registrarían por consiguiente tantas defunciones, como suelen registrarse, porque el sol el aire y la robustez del campesino unidas á la higiene serían una barrera que la enfermedad, dificilmente salvaría.

La suciedad en el niño es enemigo muy terrible del que debemos librarle á todo trance. Impide su desarrollo físico, destruye los tejidos de su cutis, mina con sus millones de microbios su delicado organismo, predisponiéndole á todas las enfermedades, le inclina á los hábitos inmorales é influye poderosamente en todas sus funciones psíquicas. Sabido es que los sentidos son las ventanas por donde penetra la luz á su naciente inteligencia, y si esas ventanas tienen sus cristales empañados por la suciedad, mal podrá formarse idea clara, exacta el niño del mundo exterior. Ya lo dijo Aristóteles que «nada hay en la inteligencia sin que antes haya pasado por los sentidos.» Todo cuanto sabemos, de ellos, pues, proviene mediat ó inmediatamente.

Nos informa la vista inmediatamente de la existencia de un río que tengamos presente pero también nos informa de un desbordamiento anterior, aunque al visitarlo se halle en su estado normal, si en sus orillas vemos arbustos y troncos arrancados, y surcos en la tierra que indican el empuje y paso de la corriente. Y de esto nos formamos idea mediante la vista por impresiones anteriormente recibidas.

No es posible formarse idea de lo que sería un hombre destituido de sentidos. ¿Cuáles serían sus funciones intelectuales? ¿Qué sería del alma encerrada en aquel cuerpo? Nada sabría, nada pensaría, estaría tal vez anonadada.

Siendo tan importantísimos los sentidos, forzoso es cuidarlos esmeradamente, forzoso es que el niño se acostumbre á la limpieza, que sea esta su amiga inseparable. El maestro debe procurar conseguirlo no admitiendo en su escuela á los niños que no se presenten debidamente aseados, pues ya se ha dicho, y cierto es, que la pobreza no está reñida con la limpieza. Pero... (y en esto siempre hay peros dolorosos) ¿qué dirán los niños cuando se les haga ir limpios á una escuela cuyo pavimento de tierra, al cambiar de posición las secciones, deja desprender un polvo que los niños respiran con grave detrimento de sus pulmones. ¿Qué dirán al ver las paredes de esa escuela negruzcas y pegajosas y cubiertas de relucientes y asquerosos lagrimones? Pues dirán que las escuelas les mancha, y teniéndola gran aversión instintiva no concurrirán. Y ¡oh dolor! este obstáculo si que el maestro no puede superarlo.

¡Hé aquí que hemos puesto el dedo en una gran llaga! ¡Qué grave responsabilidad y qué vergüenza para los que debien-

do cicatrizarla teniendo verdaderos centros de educación y enseñanza, por una sangrienta ironía, dan el nombre de escuelas á inmundas zahurdas!

L. C. R.

Paradaseca, noviembre 909.

Asociaciones de maestros

La Nacional

REGLAMENTO REFORMADO

DE LA

Sección de Socorros Mutuos

(Conclusión)

De la concesión del socorro

Art. 41. Todo el que se considere con derecho á la percepción del socorro lo solicitará de la Comisión central, dentro del plazo señalado en el art. 34, en instancia extendida en papel simple, acompañando siempre justificación de su derecho en igual clase de papel, á ser posible. Esta justicación consistirá en los documentos que fija el párrafo 3.º del art. 23 de este reglamento, y las instancias llevarán el informe del presidente y del secretario de la Asociación á que pertenecía el socio fallecido y del representante en la provincia.

Art. 42. La Comisión central acordará, si procede, la concesión del socorro, y del anticipo en su caso, y librará la cantidad correspondiente al representante provincial para que éste la entregue al destinatario ó destinatarios, previa justificación de la personalidad de éstos, si así lo juzga necesario.

Art. 43. Cuando los que hayan de percibir socorro sean menores ó incapacitados, firmará la instancia el representante legal de los mismos, acompañando documento justificativo de esta representación, que puede ser el que en todo caso previenen las leyes del país, ó una certificación expedida en papel simple por el secretario de la Asociación á que pertenecía el socio difunto, con el visto bueno del presidente, en el cual se designe la persona que debe firmarla y recoger el importe del socorro. Este mismo representante de herederos percibirá el socorro y dará al representante provincial de la Sección de Socorros el resguardo que corresponda.

Art. 44. En el caso de que el socorro haya de adjudicarse á personas designadas en testamento por un socio difunto, se entregará á los ejecutores testamentarios en los mismos términos y en las mismas condiciones establecidos en el artículo anterior, y si son designadas en simple declaración del causante, se entregará á la persona designada en la declaración, previo conocimiento de su personalidad.

Art. 45. Una vez entregado el socorro y recibido en cada caso el correspondiente resguardo, la Comisión central queda exenta de toda responsabilidad, sin que nadie pueda entablar contra ella reclamación alguna.

Art. 46 Todas las cuestiones que puedan surgir sobre autenticidad de documentos, alegaciones de mejor derecho ú otras cosas semejantes, serán deducidas por los interesados ante los Tribunales de Justicia, sin intervención alguna de la Comisión central ni de los representantes de provincia.

Del fondo de reserva

Art. 47. Con las cuotas de entrada que los socios deben abonar á su ingreso en la Sección de Socorros Mutuos, con arreglo á lo prevenido en el art. 28, se formará un fondo de reserva destinado exclusivamente á facilitar anticipos á las familias ó derechohabientes de los socios fallecidos, para que atiendan á sus necesidades más perentorias, hasta que les sea remitido el socorro á que tegnan derecho.

Art. 48. Este fondo estará depositado en el establecimiento de crédito que designe la Comisión central y á disposición de la misma Comisión, quien ingresará en él sin demora las cantidades que reciba por las cuotas de entrada que abonen los socios que sucesivamente vayan ingresando en la Sección.

Art. 49. Sólo tendrán derecho á anticipo los que lo tengan á socorro, y aquél no podrá exceder, en ningún caso, de 250 pesetas.

Art. 50. Todo el que desee recibir un anticipo lo indicará en la instancia que dirija á la Comisión central, solicitando el socorro, determinando con toda claridad la cantidad que desee percibir en aquel concepto, dentro siempre de la limitación que establece el artículo anterior.

Art. 51. La Comisión central, una vez enterada del derecho del peticionario á percibir el socorro, tomará del fondo de reserva la cantidad pedida ú otra inferior si lo estima procedente, y la librará á favor de aquél por medio del representante provincial. El representante, al verificar la entrega, exigirá el oportuno resguardo y, con su visto bueno, lo remitirá á la Comisión central.

Art. 52. La Comisión central deducirá del socorro en cada caso la cantidad que hubiese librado por anticipo, y la ingresará en el fondo de reserva.

De los gastos de oficina

Art. 53. El fondo formado con la cuota anual señalada en el art. 28 estará en poder del tesorero, quien, si la Comisión central lo estima conveniente, lo depositará en la Caja de Ahorros de Madrid ó en el establecimiento de crédito que tenga designado para los demás ingresos. Cubiertas las atenciones á que se destina, el sobrante, si lo hubiere, pasará á nutrir el fondo de reserva de la Sección.

Art. 54. La Comisión central acordará la adquisición del material de oficina que estime necesario. También surtirá del material indispensable á los representantes de provincia.

Disposiciones generales

1.ª La Comisión central fijará el domicilio de la Sección en donde le parezca conveniente.

2.ª En el caso de que se disuelva la Sección de Socorros Mutuos, todos los fondos que existan en el momento de la disolución ingresarán en la Caja de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

Disposiciones transitorias

1.ª Al establecerse la Sección, y durante el primer año de su existencia, podrán ingresar en ella todos los individuos de la Asociación Nacional del Magisterio primario, sea cualquiera la situacion en que se encuentren. Pasado este plazo sólo podrán ingresar los que reunan las circunstancias señaladas en el art. 25 de este reglamento.

2.ª La Comisión central podrá tomar por una sola vez del fondo de reserva la cantidad necesaria para cubrir los gastos de instalación de oficina. A medida que el fondo destinado á este servicio lo permita, se reintegrarán al fondo de reserva las cantidades invertidas en los gastos de instalación.

3.ª La Comisión central queda autorizada para arbitrar recursos indirectos con que formar el fondo de reserva y atender á los gastos de Secretaría si fuese necesario, y para aclarar los preceptos del presente reglamento que los asociados consideren oportuno.

4.ª Este reglamento reformado comenzará á regir en 1.º de octubre próximo.

Madrid 14 de septiembre de 1909. —El presidente de la Asociación, *Conde de Romanones*.—El secretario general, *Juan C. Arroyo*.

NOTA La Junta directiva, en su deseo de que la familia del socio difunto pueda recibir, á las pocas horas de ocurrida la desgracia, una prueba fehaciente de las inmensas ventajas de la Sección de Socorros, recomienda con vivo interés á las Asociaciones parciales que subvengan con sus fondos á la necesidad del momento, sin perjuicio de reintegrarse de la suma que anticipen luego que la Comisión central gire el importe del anticipo solicitado ó del socorro correspondiente.

Septiembre 21 de 1909.—Presentado en este Gobierno de provincia.—El gobernador, P. D., (*Firma ilegible*). —Rubricado.—Hay un sello en tinta, que dice: «Gobierno civil.—Madrid»,

LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Construcción de escuelas en Madrid

Hay en Madrid, según las estadísticas, 15.000 niños de seis á doce años que no reciben instrucción primaria, en muchos casos por falta de escuelas ó incapacidad de estos locales.

Para remediar este mal, el ministro de Instrucción llevó anteayer á la firma del Rey el decreto por el cual se dispone que se haga un concierto con el Ayuntamiento de Madrid para la construcción en terrenos apropiados al caso, que será en el Ensanche, de 70 edificios para otros tantos grupos escolares con capacidad normal para unos 60 alumnos, aumentada hasta 80 en casos extraordinarios.

Estos edificios deberán tener lugar para higiénicos esparcimientos y recreos de los alumnos, y cantina para los que deseen permanecer desde la mañana hasta la terminación de la clase por la tarde.

Se calcula el coste en 10 millones de pesetas, á pagar en diez años.

El señor Barroso se propone ampliar este decreto á las demás capitales y aun á los pueblos pequeños.

Socorros Mutuos

Entre los acuerdos de la Comisión Central en la sesión de 15 de octubre figuran los siguientes:

Decir al representante de León, respondiendo á su consulta, que devuelva á esta Comisión central el importe de la tercera y cuarta liquidaciones enviado para la viuda de D. Bernardino Benavides, que ha fallecido, á reserva de entregarlo luego á quien justifique derecho á percibirlo.

Idem al mismo de León que entregue la mitad del anticipo y de los socorros girados á la viuda y la otra mitad á la hija de anterior matrimonio de D. Miguel Viejo González, de Villanueva de las Manzanas (Valencia de Don Juan).

°°°

Para conceder la mitad del socorro que corresponde á la hija del primer matrimonio de D. Miguel Viejo, se precisa que la interesada incoe el oportuno expediente de petición.

Igualmente, para poder jirar el socorro contraido por D. Juan Manuel Ordoñez á las hermanas del mismo, se reclama la declaración escrita que señala el caso 4.º del artículo 5.º del Reglamento.

°°°

Por la Comisión Central se ha remitido al representante provincial las cantidades siguientes para los herederos de

D. Miguel Viejo, 2.ª liquidación, 186'55 pesetas.

» José Balboa, íd., íd., 187,55 íd.

» Enrique Villanueva, 4.ª íd., 6'30 idem.

» Tomás Gonzálezi 5.ª íd., 3'40 íd.

D.ª Aurelia Pérez, íd., íd., 3'40 íd.

D. Manuel Calzada, íd., íd., 3'40 ídt

D.ª Cruz Acebedo, 6.ª íd., íd., 2'40 idem.

***

Leemos en «Unión y Sinceridad»:

Rogamos á nuestros asociados que hagan saber á todos los compañeros que pretendan ingresar en la Sección de Socorros Mutuos, que á partir de 1.º de Enero del año próximo deberán pagar, además de las cuotas ordinarias, todas las satisfechas por socorro en el presente año (art. 32 del reglamento), y que los jubilados no podrán ser inscriptos desde aquella fecha (art. 25).

Universidad de Oviedo

Primera enseñanza.—Propuesta de Tribunales para las oposiciones á Escuelas vacantes en este distrito Universitario, aprobadas por la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública, en 29 del corriente y relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en los ejercicios.

Escuelas de niñas.—Presidente, don Miguel Adellac, catedrático del Instituto de Gijón; vocales, doña María Mosteyrin y doña Luisa Chave, profesoras de las Normales de Oviedo y León; sacerdote, don Maximiliano Arboleya, canónigo de la Catedral de Oviedo; maestra, doña Felisa Rodríguez, profesora auxiliar de la Escuela graduada de León; suplentes, don Bonifacio Martín Criado, catedrático del Instituto de Oviedo y doña Virginia Alvarez Lorenzo, profesora de la Normal de idem.

Escuelas de niños.—Presidente, don Francisco Javier Garriga, catedrático del Instituto de Oviedo; vocales, don Leopoldo Ballesteros y don Ricardo Mancho, profesores de las Normales de Oviedo y León; sacerdote, don Manuel Alvarez Tamargo, arcediano de la Catedral de Oviedo; maestro público, don Evaristo Usero Sánchez; suplentes, don Francisco Tomás Mendizábal, catedrático del Instituto de León y don Gaspar de la Cruz Comerón, profesor de la Normal de León.

Maestras aspirantes á una Auxiliaría de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestras de León, dotada con 1.100 pesetas anuales.

Doña Elena Sánchez, Amparo Tuñón, Paz Barbero, Esperanza Cifuentes, Estrella Fernández, Aurora Martínez, Baltasara del Valle, Esperanza García, Isabel Palacio, Bernardina Blanco, Dolores Pérez, Florentina Deleyto, Mercedes Alvarez, María Balbina Viyao, Piedad de Dios Hidalgo, Irmina Alvarez, Mariana Pastor.

Maestras aspirantes á las Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas anuales.

Doña Jesusa Suárez, Amparo Tuñón, Paz Barbero, Ana María García, Esperanza Cifuentes, Josefa Suárez, Aurora Martínez, Baltasara del Valle, Asunción Fernández, Rosario Vega, Esperanza García, Carmen Mariach, Isabel Palacio, Pilar Gallego, Emilia Francisco Barrio, Constancia Sánchez, Caridad García, Luisa Moretón, Julia Allende, María Martínez, Ascensión García, Dolores Pérez, Elisa Rabanal, Florentina Deleyto, María Rodríguez, Mercedes Álvarez, Obdulia Díaz, Francisca López, Encarnación González, Piedad de Dios Hidalgo, Piedad Iglesias, Ásunción Muñiz, Julita Vicario, Joaquina Llaneza, Paz María Pérez, Ádosinda Pedraces, Ónofre García, Pilar Estrada, Modesta Riofrío, Josefa Fernández, Teófila Berdonces.

«Maestras aspirantes á la Escuela de niñas del Patronato de Busto, en el Concejo de Valdés, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Doña Piedad Matilde Iglesias, Ana María García, Constancia Sanchez, Esperanza Cifuentes, Onofre García, Asunción Fernandez, Dolores Perez, Florentina Deleyto, Modesta Riofric, Encarnación Gonzalez, Isabel Sanz, Caridad García, María del Amparo Tuñón.

Maestros aspirantes á las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas anuales.

D. Manuel de la Torre, Benigno Muñiz, Abundio Díaz, Antonio Gonzalez, José María Pedrero, David de Francisco Amigo, Angel Fernandez, Juan Francisco del Río, Roque Prieto, Pedro Méndez, Esteban de la Campa, Jesús Quirós, Gabriel Bartolomé Herrera, Jesús Esteban Morán, Julio García, Vicente José Candanedo, José Arias, Marcelino Rodriguez, Angel Snive, Celestino Montoto, Blas Pont, Francisco Santamaria, Juan Teófilo Gallego, Gerardo Barcenilla, Salvador Ruiz, Gregorio Viñayo, Manuel Sanchez, Antonio Andrés, José Hevia, Isaac Escobar, Cesáreo Fernández, Jacinto Fernández, Daniel Albuerne, Jesús Fanjul, José Antonio Tuñón, Aurelio Martinez, Antonio Monjo, Teófilo Calzada, José Perez, José Lisardo Alvarez, Severino Garrote, Santos Arce, Pablo Diez, Santiago Ricote, José Fernandez, Celestino Rodriguez, Tomás Rey, Valentín Rodriguez, Juan García, Eusebio Alonso, Aurelio Cañedo.

Maestros aspirantes á la Escuola de niños del Partido de Busto en el Concejo de Valdés, dotada con 1.250 pesetas anuales.

D. Daniel Albuerne, Antonio Gonzalez, Benigno Martinez, Manuel Sanchez, Esteban de la Campa, Francisco Santamarina y Joaquín Tarín.

Excluido por haber solicitado fuera del plazo de la convocatoria D. Sandalio Martinez.

Advertencias.—Los señores opositores que no tengan completada su documentación, presentarán los justificantes de su capacidad legal antes de dar comienzo á los ejercicios.

Conforme á lo dispuesto, no pueden tomar parte en los ejercicios de Escuelas superiores, aquellos Maestros que no acrediten poseer el título profesional ó la reválida correspondiente á este grado.

Oviedo, 30 de Noviembre de 1909. —El Rector, Fermín Canella.

(«Gaceta» 3 noviembre)

A todas las Asociaciones y á los maestros de 500 pesetas

Perdonen unas y otros que me tome la libertad de molestarles con estas insultas líneas. Pero el justificable afán de mejorar la insostenible situación de aquellos que figuramos en la última categoría del magisterio, de esos infelices desheredados de la fortuna, por una parte, y el ferviente anhelo de protestar ante quien corresponda acerca de la injusticia que se viene cometiendo, por otra parte, son razones más que suficientes para que se me otorgue la benevolencia que solicito por la osadía que realizo.

Es el caso, que allá por el mes de septiembre se me ocurrió publicar en la revista profesional «El Naranco», que se imprime en Oviedo, una excitación á los compañeros de 500 pesetas, para que se nos concediese la supresión del calificativo de incompletas que nuestras escuelas tienen, por la sencilla y lógica razón de que, siendo nuestros deberes idénticos en todo á los que desempeñan las llamadas completas, no existe argumento alguno que oponer al que se nos ocurre para solicitar idénticos derechos, puesto que no se ha visto ni se verá nunca en

ningún pais que de liberal se precie que dos individuos con iguales obligaciones que cumplir no sean remunerados con iguales estipendios.

Á fin de que la protesta fuese colectiva y tuviera la mayor solemnidad posible, proponía á la consideración del magisterio un programa de fácil ejecución y que, á mi modo de pensar, no dejaría de dar resultado satisfactorio. En la misma revista aparecieron en sucesivas publicaciones notables escritos de los compañeros Sres. Ramos y Artime, que desempeñan las escuelas de Noreña, con 825, y de Berdicio, con 500. respectivamente, quienes se adherían á la ejecución de mi programa, y aun me hacían indicaciones que merecían ser atendidas.

«La Unión», revista que se publica en Gijón, y «El Distrito Universitario», de Valladolid, por mediación de los compañeros D. Leopoldo Calleja y D. Hernán de la Puerta, secundaron asimismo mis justificables propósitos de redención. Cartas, tarjetas y postales que he recibido me indicaron el entusiasmo que entre el magisterio había despertado mi modesta iniciativa, notándose la aplaudida adhesión de quienes no figuran en el número de los parias (lo cual es digno de doble aplauso), pues esto revela que va acentuándose de día en día la tendencia á la solidaridad, único medio de que se nos atienda y respete.

Contestando á todos y dando á mi programa la extensión que merece, de nuevo molesté la atención de los lectores de «El Naranco» con otro escrito, que titulaba *A luchar sin desmayos*, y que vió la luz en la revista del 10 del corriente.

El programa á que me vengo refiriendo no es otro que el que á continuación inserto, susceptible, como he dicho repetidas veces, de las modificaciones que por mayoría se acuerde:

1.° Reunión de los maestros de escuelas incompletas por partidos judiciales y en día determinado para la redacción de un telegrama al señor ministro solicitando la elevación de sus escuelas á completas.

2.° En la misma reunión, y con asistencia del resto de los compañeros (invitados al efecto), redactar una carta para el diputado del distrito solicitando su apoyo, no solamente para que se lleve á efecto la pretendida elevación, sino también para pedir otro sueldo que recompense con más decoro la patriótica misión del educador; y

3.° Elevar una exposición á las Cortes, firmada por cuantos habitantes de la provincia quieran hacerlo, demandando mejores dotaciones para el activo propulsor del resurgimiento y bienestar de la patria.

Ahora bien: ¿consideran las asociaciones que pretenden representar al magisterio que deben apoyar la iniciativa que he tenido? ¿Consideran los maestros que pertenecen á la categoría de 500 pesetas que es lógica, razonable y por ende digna de ser secundada?

Tal es la pregunta que formulo, para saber á que atenerme y saber lo que he de contestar é quienes me interrogan acerca del suspirado día.

Tienen la palabra, pues, los comprendidos en los epígrafes con que estas líneas van encabezadas, y quiera Dios que no caiga en el vacio el eco de mi humilde voz.

Rafael G. Fernandez Corzo.
Cándano-Ballota (Oviedo).

Bibliografía

1) Hemos recibido un ejemplar de «Historia de Espapaña» grado medio escrita por D. Juan Bosch Cusi maestro normal.

3) Editada en los talleres de los señores Dalmán Carles y C.ª, huelga decir que la parte material no deja nada que desear en cuanto á solidez, elegancia y gusto artístico.

2) «Dos son los fines, dice el autor, que deben perseguirse con la enseñanza de la Historia: uno educativo, que despierte, avive y fortifique el sentimiento patrio, y otro instructivo con la adquisición de conocimientos de innegable utilidad y provecho.

Ninguno de ambos fines ha perdido de vista el Sr. Bosch Cusi en su hermosa obrita, inspirándose constantemente en ellos y sin romper el encadenamiento de los grandes hechos históricos ni olvidarse de investigar sus causas y efectos, ha sabido seleccionar convenientemente aquellos formando de ellos y de los numerosos grabados que contiene la obra como un *cuadro vivo* en que el niño puede *leer* fácilmente hasta conocer su patria para que conociéndola la ame, y amándola se esfuerce en honrarla y engrandecerla.

SUSCRIPCIÓN

para levantar una estatua al excelentísimo señor Conde de Romanones

	Ptas. Cts.
Partido de León	
Suma anterior. . . .	152 70
D.ª Juliana González, de Villamoros.	2 00
Total. . . .	154 70

De un día á otro quedará cerrada la suscripción.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS
del partido de Sahagún

En Sahagún á 7 de noviembre de 1909 reunidos los maestros asociados del partido, previa convocatoria hecha en el periódico profesional de la provincia, el señor presidente declaró abierta la sesión y, aprobada el acta de la anterior, se procedió á la elección de vocal que ha de representar al distrito en la Junta directiva de la Nacional, habiendo obtenido 36 votos don Juan Antonio Sánchez.

Seguidamente se puso á discusión lo concerniente á la formación del escalafón y pago del aumento gradual de sueldo y se acordó por unanimidad solicitar se proceda á dicha formación y de que se satisfágan los haberes correspondientes del aumento gradual á todos aquellos maestros que tengan derecho á percibirlo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, de que certifico.—Rafael Castrillo. — Marcelino Rodríguez, secretario.

NOTICIAS

Maestros interinos

En la sesión de 30 de noviembre se hicieron los siguientes nombramientos:

D.ª Dorotea Escudero para la escuela de Vitoria.

D. Eusebio González para Valporquero.

D. Fermín Rubio, Llamas de la Rivera.

D. Raimundo Abella, Pereda de Ancares.

D.ª Sofía López, Porquero.

Asociación próspera.—Hemos recibido en forma de folleto la memoria referente al año 1908 que la Junta directiva de la Asociación de maestros de las Baleares presenta á los asociados de aquellas islas. Acompaña á la misma y á continuación de ella el Reglamento de dicha Asociación.

De la primera se desprende el estado próspero de la Asociación, pues cuenta ya con un fondo de 8.066'65 pesetas, perteneciente á la misma y con una sección de Socorros que tiene un remanente de 2.850'14 pesetas.

Figuran como ingresos durante el año 1908 la cantidad de pesetas 5.045'51.

Quedóles un beneficio de pesetas 1 258'81.

Son algo más de 300 asociados y abonan cada uno la cuota de 1'50, 1 y 0'75 pesetas mensuales, según el sueldo.

La cuota para la sección de Socorros es de una peseta mensual por socio.

———

Se halla abierto el pago del mes de noviembre gratificación por la enseñanza de adultos, material del cuarto trimestre de la escuela diurna y del segundo semestre de adultos en los partidos de León, La Bañeza, Villafranca, Murias y La Vecilla.

———

Varios maestros que han verificado conciertos por retribuciones con los municipios en el presente año, nos escriben participándonos sus temores de que los Ayuntamientos no pagarán dichas cargas.

Estos gastos son obligatorios y de preferencia en los pagos municipales, y han de abonarse como las demás atenciones del presupuesto. Lo que sí deben hacer los interesados es no dejar pasar un trimestre sin la reclamación oportuna, pues cuando la deuda alcanza varios trimestres, es más difícil el cobro.

———

En el acto de distribución de premios en el Colegio de sordomudos y ciegos, el ministro de Instrucción señor Barroso, tuvo un rasgo que le honra. Al notar que por falta de recursos se acudía al sorteo para adjudicar un premio en metálico que dos alumnos merecían, mandó en el acto suspender este procedimiento, y de su bolsillo particular ofreció é hizo efectiva la cantidad de 250 pesetas, resolviendo la cuestión en favor de dos alumnos.

Estos son otros Rodriguez.

———

Han tomado posesión:

Doña Victorina Chacón, maestra de la escuela de Valderas; don Valentín González, de la de Cantajeira; don Gregorio Viñayo de la de Valdorria; doña Josefa Alfonso de la de Salentinos; doña María Esperanza Rodríguez de la de Antimio de Arriba; don José María Pedrero de la de Villarroquel; doña Ana María Castro de la de Fontún; doña Adelina González de la de Cármenes, y don Raimundo Abella de la de Pereda de Ancares.

Han cesado:

Don José María Pedrero en la escuela de Espinareda y Suertes; doña Fermina Valladares en la de Lumeras; don Wenceslao Fernández en la de Villarroquel; doña María C. Mallo en la de Fontún; doña Ana María Castro en la de San Miguel de Laciana; don Miguel Cánovas en la de Cuevas de Viñayo; don Pedro Seró en la de Palacio de Torío, y doña Adelina González en la de Primout.

———

La Junta Central de Derechos pasivos acordó abonar á los herederos de doña Ramona Fernández Yugueros, maestra jubilada que fué de la escuela de Ferral, 123 pesetas que devengó y no percibió en el segundo trimestre del corriente año.

———

Ha remitido la Junta provincial á la Central de Derechos pasivos relación de jubilados y pensionistas correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

———

Ha sido clasificada con 160 pesetas anuales doña Inés Gutiérrez Sandoval, viuda de don Julián González Tejerina maestro que fué de Valle de Mansilla.

———

En breve publicará el «Boletín Oficial», para proveer interinamente las escuelas de Cuevas de Viñayo, Primout, Espinareda y Suertes y San Miguel de Laciana.

———

Ha sido jubilado el maestro de Salce don Ceferino Bardón García.

———

Hemos sido atentamente invitados á la inauguración del edificio construido en Cistierna para el Colegio de Nuestra Señora que se verificará el día 8 del actual.

———

Se ha ampliado en sesenta días el plazo para producir reclamaciones al arreglo escolar de España.

LIBRO de matrícula y clasificación para las clases de adultos, 2 ptas. y 50 céntimos.

Librería de Román Luera Pinto
LEON

Manual Legislativo para 1909
POR
JUAN C. ARROYO Y GARCÍA
Redactor jefe de «La Escuela Moderna» de Madrid

El último publicado, el de más lectura y el más barato.

Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios empleados de las Juntas provinciales é inspectores de primera enseñanza.

Precio: *1'50* pesetas ejemplar.

De venta en todas las librerías de España.

Nociones de Aritmética

«Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles», por Doña Adela Villa Beltrán, maestra de Hospital de Orbigo.

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón, D. Bonifacio López de Astorga, D. Nicanor Rodriguez de Boñar y en casa de la autora.

Muy importante

Aconsejamos á nuestros apreciables lectores que no forman los presupuestos sin antes **examinar** el notabilisimo **Método de Lectura** titulado **EL AMIGO**, del pedagogo italiano **PAZZI.**

Es un consejo que nos han de agradecer cuantos atiendan nuestra súplica.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oydos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

DALMÁU CARLES & COMP.
Editores—Gerona
Obras nuevas

HISTORIA DE ESPAÑA
POR
D. Juan Bosch Cusí

Libro del Alumno—Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres. — Docena, 9 ptas.— Pídanse, ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de septiembre.

Construcción de sólidos geométricos

Por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1'25 pts.

OBRAS NOTABLES

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig—2 pts. ejemplar.

Gramática Castellana, libro del maestro, por D. Juan B. Puig.—3 pesetas ejemplar.

Escritura vertical (método de) por D. J. Dalmáu Carles.—6'50 pesetas el 100.

El Angel de la Guarda

Colegio de 2.ª enseñanza y preparación para carreras especiales.

Director: *Angel Diaz Grande*, Licenciado en Ciencias y Ayudante del Instituto.

Todos los profesores titulados.

Continúan en este centro las clases de preparación para las próximas convocatorias de Correos y Telégrafos.

Hay internado.

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Aosto de 1907
por

CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS
por
Don Manuel Alvarez Santullano
Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente
=mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. **15**
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

FESTONEADORES indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEÓN

Nociones de Historia Sagrada y Religion

distribuídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las esceulas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0·35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por
DON EDUARDO VINCENTI
Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por e Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2·50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 2[illegible] enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas d un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes

1.ª Prólogo.
2.ª Deberes de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno
5.ª La primavera
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10 Cuidado que exige el asec
11 Higien e le la cabeza
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14 Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15 Los baños.
16 El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20 Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitació.
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilida.
24. Documentos usuales, como cartas modelos de instancias y oficios recibos, contratos ypagarés.

De venta en todsa las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** [illegible] también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y [illegible] á [illegible] pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire, número 89

LECTURA GRADUADA

Gra nmétodo racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Ptas. Ct.
Silabario español, docena.	5 »
Catón Pedagógico, id.	3 »
El Instructor de la Infancia, idem.	6 »
El Tesoro de los Niños.	6 »
La Perla Escolar en verso) id..	6 »
El Buen amigo, id.	6 »

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartoné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá á autor Sr. Matilla, por Astorga, Nista de la Vega.